BRAVO RVADOR DE BIENES Loncoche, nueve de Mayo de dos mil siete.- En escritura otorgada en Temuco, el treinta de Marzo del presente año, ante Carlos Ramdohr Janssen, consta que: doña LILIANA VERÓNICA DEL ROSARIO ACUÑA ACUÑA, soltera, abogado, cédula nacional de dentidad número nueve millones setecientos setenta y siete mil ciento ochenta y tres raya nueve, domiciliada en Valdivia, calle Lumbrera número mil trescientos setenta y uno, por sí y en representación de don JAIME ANDRES SILVA SCIBERRAS, según se acreditó, soltero, Tenbogado, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete raya siete, domiciliado en Temuco, calle Phillipi número seiscientos setenta y siete, departamento ochocientos cuatro, vende, cede y transfiere doña MERCEDES VIVIANA AGUILERA OLAGIVER, empleada, casada y actuando dentro de su patrimonio reservado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta del Código Civil, según se acreditó, cédula nacional de identidad número diez millones quinientos treinta y seis mil doscientos veintitrés raya cuatro, domiciliada en Loncoche, calle Arturo Prat número cuarenta y siete, quién compra, acepta y adquiere para sí, el Lote número Uno de una superficie de trescientos metros cuadrados de la subdivisión del resto del sitio número ocho de la manzana número dieciocho de la ciudad de Loncoche y deslinda según su título: NORTE, veinticinco O15 metros con Lote dos, SUR, veintícinco metros resto sitio número ocho, ESTE, doce metros 16 calle Pedro Montt; y OESTE, doce metros sitio número siete.- El dominio consta a fojas 17 rescientos treinta y dos vuelta número trescientos cincuenta del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y seis, de este Conservador.- El precio de la venta es el equivalente en pesos, moneda legal, de ochocientos dieciséis coma tres mil seiscientos cuarenta y tres Jnidades de Fomento, por su valor diario a la fecha del citado contrato, que el Banco del 20 Estado de Chile entrega a los vendedores, por cuenta y riesgo del comprador, con cargo a un 21 nutuo que por la misma cantidad el Banco otorga al comprador en la cláusula quinta de dicha escritura. El comprador declara haber recibido materialmente a su entera conformidad la propiedad raiz materia de dicho contrato.- La venta se hace como cuerpo ciergô, en el estado en 24 que actualmente se encuentra lo vendido. Rol número veintinueve 25 Loncoche - La aludida escritura contiene, además, otras estipulaciones 26 27 28 29

CONFORME CONSU ORIGINAL LA COPIA 17 ABR 2014 LONCOCHE ___



CERTIFICO: Que la inscripción que en copia precedo

SE ENCUENTRA VIGENTE

de 20/4. -



CERTIFICADO DE GRAVAMENES, PROHIBICIONES, LITIGIOS.-MERCEDES VIVIANA AGUILERA OLAGIBER.-

CERTIFICO: Que he revisado los Índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes de mi cargo, desde el día 3 de diciembre del año 1971, fecha de inscripción a nombre de la sucesión de doña MERCEDES DEL CARMEN BARRERA MENDEZ, hasta hoy, para determinar los gravámenes que pudieran afectar al Lote número uno de una superficie de 300 metros cuadrados, de la subdivisión del resto del sitio número 8 de la manzana número 18, ubicado en la ciudad y Comuna de Loncoche, Provincia de Cautín, Novena Región, de propiedad de doña MERCEDES VIVIANA AGUILERA OLAGIBER, cuya individualización consta de la inscripción de dominio corriente a fojas 147, número 265 del Registro de Propiedad del año 2007.- La revisión se hizo por los nombres de los distintos propietarios que han sucedido el dominio del predio durante todo este periodo, habiendo encontrado que le afecta: PRIMERA HIPOTECA, constituída por doña MERCEDES VIVIANA AGUILERA OLAGIBER, en favor del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, inscrita a fojas 50 vuelta, número 37 del Registro de Hipoteca del año 2007.- HIPOTECA DE SEGUNDO GRADO, constituída por doña MERCEDES VIVIANA AGUILERA OLAGIBER, en favor del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, inscrita a fojas 51 vuelta, número 38 del Registro de Hipoteça del año 2007.- LONCOCHE, 17 de abril de 2014.-

CERTIFICO ASIMISMO: Que he revisado los Índices de los Registros de Prohibiciones e Interdicciones de mi cargo, por el mismo espacio de tiempo, predio y propietaria a que se refiere el certificado que precede, habiendo encontrado que le afecta: **PROHIBICION**, constituída por doña MERCEDES VIVIANA AGUILERA OLAGIBER, en favor del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, inscrita a fojas 153, número 154 del Registro de Prohibiciones e Interdicciones del año 2007.- LONCOCHE, 17 de abril de 2014.- Y no habiendo encontrado anotaciones marginales que importen juicios o Litigios pendientes que le afecten.- LONCOCHE, 17 de abril de 2014.-

BOL. 018173.-

TC.-